



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 5086-2020

Señor(a):
JOHN JAIR RODRIGUEZ CRUZ
CALLE 78 SUR # 78-71 MANZANA 2 C INTERIOR 38
TELEFONO. 3164107332
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	19/02/2020	Fecha 2	20/02/2020
Nombre del distribuidor	Jesus Daza	Nombre del distribuidor	Jesus Daza
C.C.	1.030.608.184	C.C.	1.030.608.184
Observaciones:	21.50 ladrillo de cemento	Observaciones:	Blanca 589662

REF.: RESPUESTA DEFINITIVA- SDM - 312761-2019

Señor(a) **RODRIGUEZ CRUZ:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000016061784** de fecha **04/17/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C93422527	CÉDULA DE CIUDAD	DOLORES
Nombres		Apellidos
JOHN JAIR		RODRIGUEZ
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-07-11	☒ H ☐ M ☐ O	4493917
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 78 SUR N. 78A-71 INT 38		

ces, la empresa de correspondencia MC Mensajería Confidencial S.A., mediante guía de
ja informó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación.

taría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
10: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
ación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MC		00236918818		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN		AMK-1/		MAY-1/	
Mensajería		00236918818		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		20 21 22 23 24 25 26 27 28 29		AM		PM	
REMITENTE		FECHA Y HORA RECEPCIÓN		JUZ ORIGEN		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		PERSONAL		20-05-17	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DIRECCIÓN:		CONSECUTIVO:		PROCESO:		RADICADO:		20-05-17	
CIUDAD:		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:		INDICADOR PESO ZONA		ORDEN:		DEMANDANTE:		Casa 2P	
TELÉFONO:		CIUDAD:		DEMANDADO:		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO		2. TRASLADO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		3. DESOCUPADO		4. REINVASADO		5. DIRECCIÓN ERRADA	
11001000000010051701		JOHN JAIR RODRIGUEZ CRUZ 95423527		BOGOTÁ		6. ZONA DE ALTO RIESGO		7. DIRECCIÓN INCOMPLETA		8. NO RECLAMADO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		9. FALLECIDO		10. PRIMER INTENTO		11. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		12. FALLECIDO		13. PRIMER INTENTO		14. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		15. FALLECIDO		16. PRIMER INTENTO		17. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		18. FALLECIDO		19. PRIMER INTENTO		20. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		19. FALLECIDO		20. PRIMER INTENTO		21. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		20. FALLECIDO		21. PRIMER INTENTO		22. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		21. FALLECIDO		22. PRIMER INTENTO		23. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		22. FALLECIDO		23. PRIMER INTENTO		24. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		23. FALLECIDO		24. PRIMER INTENTO		25. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		24. FALLECIDO		25. PRIMER INTENTO		26. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		25. FALLECIDO		26. PRIMER INTENTO		27. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		26. FALLECIDO		27. PRIMER INTENTO		28. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		27. FALLECIDO		28. PRIMER INTENTO		29. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		28. FALLECIDO		29. PRIMER INTENTO		30. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		29. FALLECIDO		30. PRIMER INTENTO		31. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		30. FALLECIDO		31. PRIMER INTENTO		32. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		31. FALLECIDO		32. PRIMER INTENTO		33. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		32. FALLECIDO		33. PRIMER INTENTO		34. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		33. FALLECIDO		34. PRIMER INTENTO		35. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		34. FALLECIDO		35. PRIMER INTENTO		36. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		35. FALLECIDO		36. PRIMER INTENTO		37. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		36. FALLECIDO		37. PRIMER INTENTO		38. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		37. FALLECIDO		38. PRIMER INTENTO		39. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		38. FALLECIDO		39. PRIMER INTENTO		40. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		39. FALLECIDO		40. PRIMER INTENTO		41. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		40. FALLECIDO		41. PRIMER INTENTO		42. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		41. FALLECIDO		42. PRIMER INTENTO		43. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		42. FALLECIDO		43. PRIMER INTENTO		44. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		43. FALLECIDO		44. PRIMER INTENTO		45. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		44. FALLECIDO		45. PRIMER INTENTO		46. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		45. FALLECIDO		46. PRIMER INTENTO		47. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		46. FALLECIDO		47. PRIMER INTENTO		48. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		47. FALLECIDO		48. PRIMER INTENTO		49. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		48. FALLECIDO		49. PRIMER INTENTO		50. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		49. FALLECIDO		50. PRIMER INTENTO		51. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		50. FALLECIDO		51. PRIMER INTENTO		52. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		51. FALLECIDO		52. PRIMER INTENTO		53. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		52. FALLECIDO		53. PRIMER INTENTO		54. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		53. FALLECIDO		54. PRIMER INTENTO		55. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		54. FALLECIDO		55. PRIMER INTENTO		56. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		55. FALLECIDO		56. PRIMER INTENTO		57. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		56. FALLECIDO		57. PRIMER INTENTO		58. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		57. FALLECIDO		58. PRIMER INTENTO		59. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		58. FALLECIDO		59. PRIMER INTENTO		60. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		59. FALLECIDO		60. PRIMER INTENTO		61. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		60. FALLECIDO		61. PRIMER INTENTO		62. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		61. FALLECIDO		62. PRIMER INTENTO		63. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		62. FALLECIDO		63. PRIMER INTENTO		64. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		63. FALLECIDO		64. PRIMER INTENTO		65. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		64. FALLECIDO		65. PRIMER INTENTO		66. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		65. FALLECIDO		66. PRIMER INTENTO		67. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		66. FALLECIDO		67. PRIMER INTENTO		68. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		67. FALLECIDO		68. PRIMER INTENTO		69. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		68. FALLECIDO		69. PRIMER INTENTO		70. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		69. FALLECIDO		70. PRIMER INTENTO		71. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		70. FALLECIDO		71. PRIMER INTENTO		72. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		71. FALLECIDO		72. PRIMER INTENTO		73. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		72. FALLECIDO		73. PRIMER INTENTO		74. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		73. FALLECIDO		74. PRIMER INTENTO		75. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		74. FALLECIDO		75. PRIMER INTENTO		76. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		75. FALLECIDO		76. PRIMER INTENTO		77. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		76. FALLECIDO		77. PRIMER INTENTO		78. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		77. FALLECIDO		78. PRIMER INTENTO		79. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		78. FALLECIDO		79. PRIMER INTENTO		80. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		79. FALLECIDO		80. PRIMER INTENTO		81. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		80. FALLECIDO		81. PRIMER INTENTO		82. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		81. FALLECIDO		82. PRIMER INTENTO		83. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		82. FALLECIDO		83. PRIMER INTENTO		84. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		83. FALLECIDO		84. PRIMER INTENTO		85. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		84. FALLECIDO		85. PRIMER INTENTO		86. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		85. FALLECIDO		86. PRIMER INTENTO		87. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		86. FALLECIDO		87. PRIMER INTENTO		88. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		87. FALLECIDO		88. PRIMER INTENTO		89. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		88. FALLECIDO		89. PRIMER INTENTO		90. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		89. FALLECIDO		90. PRIMER INTENTO		91. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		90. FALLECIDO		91. PRIMER INTENTO		92. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		91. FALLECIDO		92. PRIMER INTENTO		93. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		92. FALLECIDO		93. PRIMER INTENTO		94. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		93. FALLECIDO		94. PRIMER INTENTO		95. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		94. FALLECIDO		95. PRIMER INTENTO		96. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		95. FALLECIDO		96. PRIMER INTENTO		97. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		96. FALLECIDO		97. PRIMER INTENTO		98. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		97. FALLECIDO		98. PRIMER INTENTO		99. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		98. FALLECIDO		99. PRIMER INTENTO		100. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		99. FALLECIDO		100. PRIMER INTENTO		101. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		100. FALLECIDO		101. PRIMER INTENTO		102. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		101. FALLECIDO		102. PRIMER INTENTO		103. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		102. FALLECIDO		103. PRIMER INTENTO		104. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		103. FALLECIDO		104. PRIMER INTENTO		105. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		104. FALLECIDO		105. PRIMER INTENTO		106. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		105. FALLECIDO		106. PRIMER INTENTO		107. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		106. FALLECIDO		107. PRIMER INTENTO		108. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		107. FALLECIDO		108. PRIMER INTENTO		109. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		108. FALLECIDO		109. PRIMER INTENTO		110. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		109. FALLECIDO		110. PRIMER INTENTO		111. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		110. FALLECIDO		111. PRIMER INTENTO		112. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		111. FALLECIDO		112. PRIMER INTENTO		113. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		112. FALLECIDO		113. PRIMER INTENTO		114. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		113. FALLECIDO		114. PRIMER INTENTO		115. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		114. FALLECIDO		115. PRIMER INTENTO		116. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		115. FALLECIDO		116. PRIMER INTENTO		117. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		116. FALLECIDO		117. PRIMER INTENTO		118. SEGUNDO INTENTO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		117. FALLECIDO		118			

petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

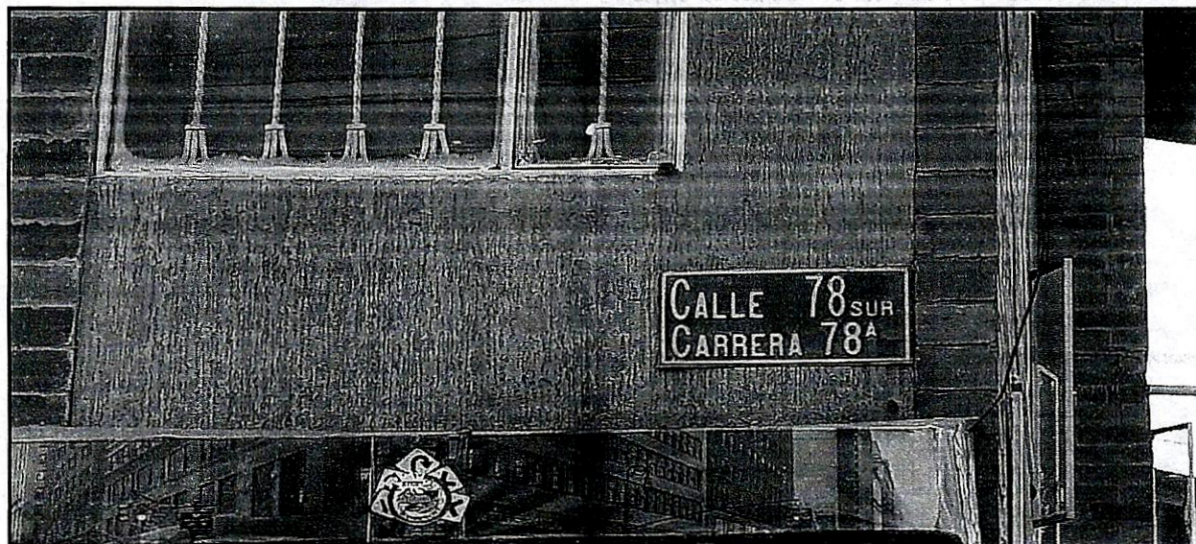
En respuesta anterior le fue informado que se solicitó visita a la empresa de correspondencia a la dirección **CALLE 78 SUR # 78 A-71 INT 38** a la que fue enviada la notificación del comparendo **11001000000016061784 del 04/17/2019**, donde la empresa de correspondencia por medio de una auditoria informo:

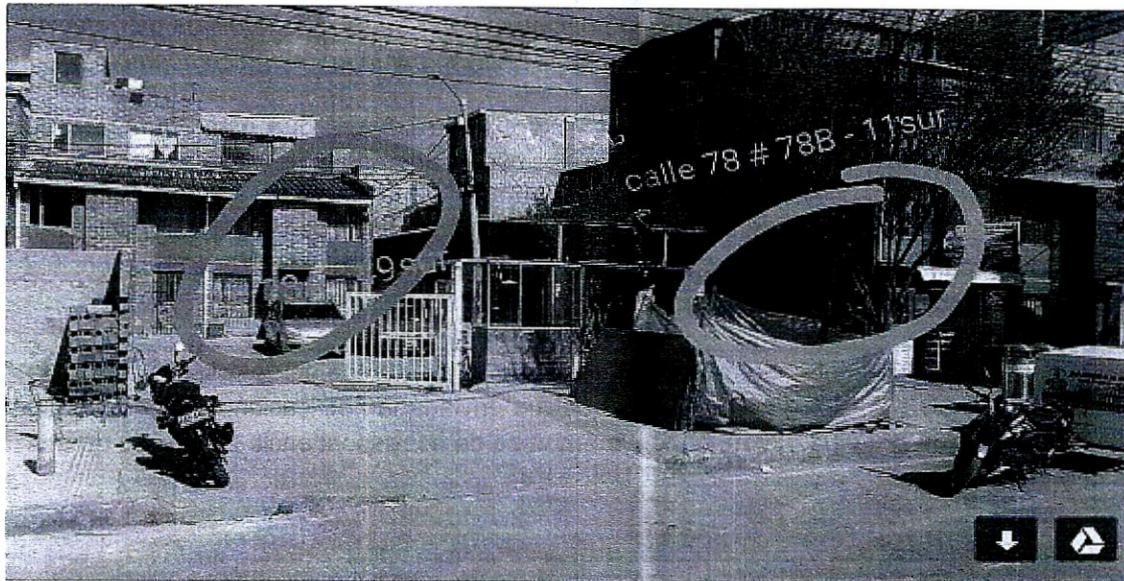
Buenas tardes Dra. Morales

*De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **CLL 78 SUR N. 78A-71 INT 38 BOGOTÁ**, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos Nos. 11001000000022817901, 11001000000016061784 y 11001000000022787479 que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG217884385CO** y **YG215991687CO**, y **MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL N°00236918818** se informa:*

- Dirección No Existe
- Existe CLL 78 SUR con KR 78 A, pero **No Existe placa 78 A - 71**; de la placa 78 A - 49 pasa a la placa 78 B - 11.

Se adjuntan soportes al respecto.



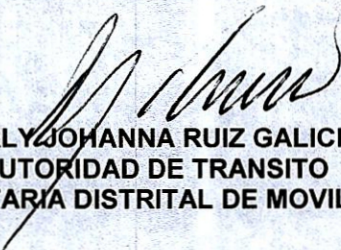


Agradezco su atención,

Cordialmente,

AUDITORIAS DE COMPARENDOS SDM

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 5086-2020

Señor(a):
JOHN JAIR RODRIGUEZ CRUZ
CALLE 78 SUR # 78-71 MANZANA 2 C INTERIOR 38
TELEFONO. 3164107332
CIUDAD

REF.: RESPUESTA DEFINITIVA- SDM - 312761-2019

Señor(a) **RODRIGUEZ CRUZ:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000016061784** de fecha **04/17/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C93422527	CÉDULA DE CIUDA	DOLORES
Nombres		Apellidos
JOHN JAIR		RODRIGUEZ
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-07-11	☒ H ☐ M ☐ I	4493917
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 78 SUR N. 78A-71 INT 38		

Entonces, la empresa de correspondencia MC Mensajería Confidencial S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 056 de fecha 12/05/2017.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 506374** de **fecha 07/14/2017** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: “*Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados*”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8º Ley 1843 de 2017 *“Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”*

Frente a la solicitud “se termine toda actuación de cobro (...)” del comparendo motivo de estudio, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC 5086**, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (05) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la

petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En respuesta anterior le fue informado que se solicitó visita a la empresa de correspondencia a la dirección **CALLE 78 SUR # 78 A-71 INT 38** a la que fue enviada la notificación del comparendo **11001000000016061784 del 04/17/2019**, donde la empresa de correspondencia por medio de una auditoria informo:

Buenas tardes Dra. Morales

*De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **CLL 78 SUR N. 78A-71 INT 38 BOGOTÁ**, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos Nos. 11001000000022817901, 11001000000016061784 y 11001000000022787479 que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG217884385CO y YG215991687CO, y MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL N°00236918818 se informa:*

- Dirección No Existe
- Existe CLL 78 SUR con KR 78 A, pero **No Existe placa 78 A - 71;** de la placa 78 A – 49 pasa a la placa 78 B – 11.

Se adjuntan soportes al respecto.



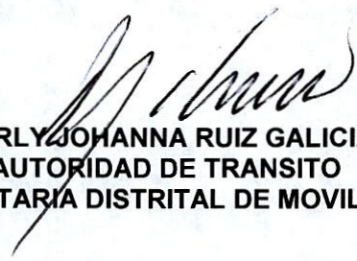


Agradezco su atención,

Cordialmente,

AUDITORIAS DE COMPARENDOS SDM

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones *per*

Bogotá D.C., 09 de enero de 2020
SDM-SC 5086/2020

Doctora:

IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE

Directora de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D

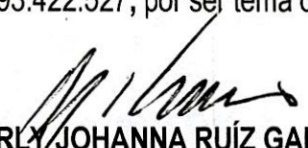
Ref: Remisión SDM 312761/2019

Doctora Sepúlveda Aguirre:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Remitimos las solicitudes impetrada por el (la) señor(a) **JOHN JAIR RODRIGUEZ CRUZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 93.422.527, por ser tema de su competencia.

Atentamente,



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

Anexo: SDM 312761-2019
C.C: JOHN JAIR RODRIGUEZ CRUZ
CALLE 78 SUR # 78-71 MANZANA 2 C INTERIOR 38
TELEFONO. 3164107332
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18440

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-312761/ JOHN JAIR RODRIGUEZ CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5086 d eI 10 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

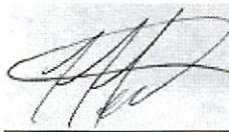
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

312761.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.